

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 828/2013

Viedma, 27 de noviembre de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-13-0064** del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: **“JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nro. 30 - CHOELE CHOEL S/NECESIDAD DE PERSONAL (POR CREACIÓN DE UNA SECRETARÍA)”**; la Ley Orgánica K Nro. 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley Nro. 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones Nro. 690 y 778/12, 342 y 705/13-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de cinco (5) agentes con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 30 con asiento en la localidad de Choele Choel, por la creación de una nueva Secretaría.

Que a fs. 06 el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique José MANSILLA, autorizó el ingreso de cinco (5) administrativos para dotar la plantilla de personal de dicha Secretaría.

Que a fs. 09 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informó sobre la existencia de cinco (5) cargos de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 08 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN, se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias.

Que por Resolución Nro. 342/13-STJ se dispuso la designación de María Julia BERARDI con destino al organismo de referencia.

Que por Resolución Nro. 705/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de Choele Choel.

Que mediante Providencia de fecha 28/10/2013, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique José MANSILLA, autorizó la incorporación de los aspirantes Pamela Paola PINO, Jorge Horacio TRALCAL y Mario ORLANDINI, quienes integran el orden de mérito referido “ut supra”, con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 30 con asiento en Choele Choel, facultando a la Administración general para dar continuidad al trámite correspondiente a través del Área de Recursos Humanos.

Que la Sra. Pamela Paola PINO, al momento de cumplimentar la documentación de ingreso pertinente se encontraba cursando un embarazo avanzado con fecha probable de parto el pasado 02/11/2013, restando la realización del examen psicofísico preocupacional. Por tal motivo, al momento de presentar el certificado médico que la habilite para comenzar a prestar servicios, se dará cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el Art. 4° del Reglamento Judicial y se efectivizará el acto administrativo correspondiente a su designación.

Que por todo lo expuesto, se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de los aspirantes **Jorge Horacio TRALCAL** y **Mario Mauro ORLANDINI**, con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 30 con asiento en la localidad de Choele Choel, en la categoría de Escribiente, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestan servicios.

Que los postulantes TRALCAL y ORLANDINI ha manifestado conformidad a su ingreso en los términos de lo establecido en el Capítulo II, Art. 10° del Reglamento Judicial que en su último párrafo dice: “ganada en una localidad una categoría deberá permanecer como mínimo cinco años en dicho lugar (...)”.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. Nro. 103/04 y Resolución Nro. 463/06-STJ, y a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K Nro. 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley Nro. 4503.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Designar en el ámbito de la Ilda. Circunscripción Judicial a partir del 09/12/2013, en

la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se detalla:

* **Jorge Horacio TRALCAL** (D.N.I.: 26.218.074) y

* **Mario Mauro ORLANDINI** (D.N.I.: 29.237.175);

con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 30 con asiento de funciones en la localidad de Choele Choel, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestan servicios.

2°) Los agentes anteriormente designadas deberán prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ - PICCININI - Jueza STJ -

ZARATIEGUI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.